



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Movilidad, Seguridad y Cultura
Nit. 900.081.331-4



RESOLUCIÓN No 571 DEL 2022

(2 de noviembre de 2022)

“Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión de la Campaña RUTA NACIONAL POR LA SEGURIDAD VIAL”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

“En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, ley 336 de 1993, ley 769 de 2002 y el Decreto Municipal No. 012 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ley 769 de 2002 establece que el tránsito de vehículos por las vías públicas es libre, pero está sujeto a la reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3o de la Ley 769 de 2002, el Director del Organismo de Tránsito Municipal es autoridad de tránsito, en el territorio de su jurisdicción.

Que el artículo 7º de la ley 769 de 2002, establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el artículo 119 ibídem, consagra que sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que durante los días 03 y 04 de noviembre del cursante año se tienen programadas una serie de actividades con ocasión de la Campaña “RUTA NACIONAL POR LA SEGURIDAD VIAL”, en el Municipio de Acacias.

Que, por lo anterior, se requiere adoptar medidas que garanticen a la ciudadanía la seguridad mínima en sus bienes jurídicos y el orden público en protección del interés general o bien común de los habitantes y de quienes sean partícipes del evento, además como instrumentos de seguridad y acción inmediata para garantizar la movilidad dentro del perímetro urbano del municipio.

Por las razones en precedencia,

RESUELVE:





RESOLUCIÓN No 571 DEL 2022

(2 de noviembre de 2022)

“Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión de la Campaña RUTA NACIONAL POR LA SEGURIDAD VIAL”

ARTICULO 1º.- Restringir temporalmente la circulación de cualquier tipo de vehículo, el día 03 de noviembre de 2022 desde las 7.00 horas hasta las 18.00 horas, y el día 04 de noviembre de 2022 desde las 7.00 horas hasta las 15.00 horas, en las siguientes vías:

Carrera 14 entre la Calle 14 y la Calle 13. Frente al edificio de la Alcaldía.

ARTÍCULO 2º. En los días y horas señalados en el artículo anterior, la carrera 14 entre la calle 14 y 13 sólo podrá utilizarse como vía peatonal.

ARTICULO 3º El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución conllevará la imposición de las sanciones establecidas en materia de transporte, tránsito y espacio público.

ARTÍCULO 4º.- El Instituto de Tránsito y Transportes de Acacias, a través de su cuerpo operativo se encargará de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente resolución.

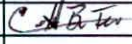
ARTICULO 5º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y tendrá vigencia temporal conforme a lo señalado en el artículo 1º.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacias, a los dos (02) días de noviembre de 2022.



JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
 Director
 Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Cesar Berdugo	Contratista	
Revisado por:	Blanca N Moya	contratista	
Aprobado por:	Nicolas Galaviz Rubio	Director	

